

CMF Y CASO SARTOR

SEÑOR DIRECTOR:

En respuesta a las declaraciones realizadas por el abogado Jaime Winter Etcheberry, con motivo de la formulación de cargos por parte de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) contra accionistas, exdirectores y ejecutivos de Sartor AGF en liquidación, considero necesario manifestar lo siguiente:

Los dichos del abogado Winter en cuanto a un supuesto traspaso de beneficios a Credicorp Capital Perú por parte de la CMF no son ciertos y no tienen ningún fundamento en la realidad. Por el contrario, Credicorp Capital Perú, al igual que el resto de los aportantes de los fondos Sartor, resultó gravemente perjudicado por las acciones de Sartor AGF, las que finalmente motivaron la formulación de cargos de parte de la CMF.

Asimismo, es necesario aclarar que Credicorp Capital jamás intentó una toma de control hostil de Sartor AGF. Lo dicho en este sentido por el abogado Winter, repitiendo declaraciones previas de personas hoy sometidas al proceso administrativo sancionatorio iniciado por la CMF, solo busca desviar la atención de los verdaderos responsables de los graves perjuicios ocasionados, principalmente a los aportantes de los fondos administrados por Sartor AGF.

La gravedad de lo ocurrido con Sartor AGF, sus accionistas, exdirectores y ejecutivos, motivó que Credicorp Capital Perú interpusiera, ya en diciembre de 2024, acciones judiciales tanto civiles como penales, las que han seguido su curso legal. A ellas, se han sumado acciones judiciales posteriores presentadas por otros afectados por el actuar de Sartor AGF. Es en el marco de todos estos procesos judiciales y administrativos donde se determinarán las responsabilidades que correspondan, de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

*Javier San Martín Arjona
Abogado Credicorp Capital*